

7 Marzo 1826.

1826 C-74

V. Varios n. 6

En 1.º De Febrero 1824. se
sirvió V. d. pasar por acuerdo
a la R.ª Sociedad a una
Comision a la qual era yo
Individuo y Presidente el
Sr. D. Salvador de Perellós
y una Exposicion que en 3.ª
Enero del mismo año la
havia presentado el Sr.
a merito D. Ventura Prat
sobre los medios de fomentar
el progreso a la Industria
y Artes utiles.

Se detuvo largo tiempo el
Presidente a la Comision
sin reunirse y despues
como mas antiguo me
la remitió. entretanto la
Sociedad publicó en 7.ª
Mayo su Programa a Premios
ofreciendo quatro de a 300
d. y cada uno a las mejores
obras de Fabricas y Artes
y se presentaron y despues
en los años sucesivos ha
propuesto sin numero.

Determinado al de 160. P.
von á los artefactos de
mayor perfeccion y comoda
precio que se existieren
estando expuestos al
Publico los tres siguientes á la Junta
General.

A este mismo se reduce
solamente la proposicion
D. Ventura Prat que
hecho fue adoptada p.
la Sociedad y la devuelve
yo como objeto concluido
paraq. se dirija unida
al Expediente de Premios
del año 1821. Respecto á
que algunos Miembros de
la Comision fallecieron,
otros estan ausentes y
algunos no lo son ya á
esta Corporacion.

Dado que á V. S. M. A.
Valencia 7. Marzo 1826.

Dr. Peyrol
P.

Dr. J. P. M. de Vergara.

1821

Quinto Señor

El título de Socio de Merito, en clase de Industria y Fabricas con que se dignó honrarme esta Sociedad en el año 1815, el que acaba de dispensarme el Individuo Numerario de la misma, y las distinciones y favores que la he merecido desde aqueñas épocas, me han excitado las mas vivas deseos de manifestarla mi gratitud, pero no hallando expresiones con que poder verificarlo devidamente, procurare dar de ella pruebas evidentes contribuyendo con quanto me sea posible a q. tengaw los mas felices resultados las ideas q. esta distinguida Corporacion se propuso en su instituto, y siendo una de ellas el fomento y mejora de la industria popular en todas las ramas de que es capaz, creo oportuno manifestar mi opinion acerca del metodo q. me parece podria adaptarse, para mejorar los artefactos y manufacturas de esta Provincia.

Es sabido que los Extranjeros para aumentar en su territorio el establecimiento de las manufacturas, compran a expensas del Estado los secretos particulares para la preparacion de tintes &c. Compran asi mismo los instrumentos o maquinas nuevamente inventadas o q. aun no tienen conocidas, conceden recompensas proporcionadas a las importancias de los descubrimientos, dando distinciones personales

o prerrogativas a los Directores de Empresas; anticipan fondos, o compran lo fabricado a un precio fijo por determinado tiempo; Conceden patentes o privilegios exclusivos &c. Pero, ^{mas} esto puede a mi entender, practicar esta Sociedad Sociedad Economica; Sin embargo en el dia q. ve con placer abierta la puerta a la proteccion, rotas las trabas, q. impedian el progreso de nuestra industria y publicada la Ley sobre patentes o privilegios exclusivos; no dexara de poner en practica todos quantos medios le permitiran sus atribuciones y facultades a fin de contribuir al adelantamiento de la Industria y fabricas Provinciales, y en este concepto voy a proponer el q. me parece mas propio, y es el de estimular a los Artesanos y fabricantes, promoviendo entre ellos la emulacion.

Efectivamente para el progreso de la industria y artes es esencial la emulacion y tiene los mas felices resultados el promoverla en todas las clases. Asi pues podria la Sociedad hacer entender a los fabricantes y Artesanos que desean tener un conocimiento exacto del estado de perfeccion que tienen las manufacturas de esta Provincia, y de las sugetos que acrediten mayor habilidad y adelantamiento en qualquier ramo; a cuyo fin tiene acordado premiar tres o quatro objetos de los que se presenten a la Sociedad en la epoca que se prefijere, y q. a juicio de la misma, en vista de los Informes de la Comision de Insurgentes q. al efecto se nombre; merecan el concepto de Superiores

en su clase, cuyos objetos y todos los demas q. se presenten y sean dignos de la Sociedad se pondran de manifiesto en su Salon, los tres dias que acostumbra verificarse con los demas objetos premiados, y con el nombre en cada uno de los Artifices o fabricantes, inscribiendole igualmente en el manifiesto q. se imprime de los nombres de los Premiados con las circunstancias de q. en este ano es quien ha acreditado mayor perfeccion en tal ramo, indicandole asi en un oficio q. debera pararsele al devolverle el objeto q. haya presentado, estimulandole a q. en lo sucesivo presente mejores de lo que haya adelantado o perfeccionado en el particular o en qualquier otro ramo.

Creo suficiente lo q. acabo de indicar para promover la emulacion entre nuestros Artesanos y fabricantes, pues que el q. acredite mayor perfeccion podra por este hecho adquirir muy credito y de consiguiente muy caudal &c.

Si la Sociedad considera digno de llevarse a efecto lo que acabo de indicar, sin duda vera resultados favorables, como los ha tenido en Francia y en los Estados Unidos, el haberse puesto de manifiesto los artefactos y manufacturas nacionales en estos ultimos años, y aun quando en el presente solo se corriga tener una idea del estado de perfeccion de algunas manufacturas provinciales; no puede prometerse q. en adelante sera un poderoso estímulo, mayormente, si como es de esperar, se consiguiera alguna gracia q. pudiese solicitarse del Gobierno en favor de

de los q. acreditó adelantos de consideracion en
qualquier ramo, y entonces adoptarán quizas las
demas Sociedades Economicas el mismo sistema
y tendremos la complacencia de ver progresar
nuestra Industria y de haver contribuido a ella.

Estos ideas y otras q. se presentaran
a mi imaginacion son hijas no solo de la de-
cidida aficion q. tengo a la industria artes y adelanta-
mientos de qualquier especie q. sea, y a que dedico to-
dos los momentos q. me depara libre mi destino;
si q. tambien del deseo de acreditar q. mi compla-
cencia sera en adelante ocuparme en asuntos
de las atribuciones de esta Corporacion a la q.
he debido tantos favores; y sin embargo
de q. no tengo conocimientos profundos, ni
ardiente zelo en favor de la proteccion q.
merecen las artes industria y fabricas,
me ha impulsado a presentar este escrito
a fin de que la Sociedad oyendo si lo estima
conveniente a otros señores socios cuyos co-
nocimientos en el particular son mas
extensos, puedan en vista de todo abrir un
nuevo camino a la proteccion a q. son dig-
nos los Fabricantes y Artesanos de este
Paiz.

Dios q. de a. v. l. e. m. d. a. Valencia 3 Enero
de 1826.

Ventura Prat & Cervera

Excmo. Presidente y S. de la Sociedad Economica de Valencia

1826.

Real Sociedad Economica
de Valencia y su Reyno.

1826 C-74
V. Varos n. 7

En vista de la exposicion
de los señores D. Esteban Cañadas
y D. Antonio de Chate, autoriza-
dos por la Real Sociedad para tramitar
la exposicion pendiente con-
tra los bienes raices en la he-
rencia de Ramon Barcecheche
ciudad de la Villa de Carlet sobre
pago de los mil sueldos
y diez y seis reales de renta y dos
mil ochocientos de una carta
de pago librada a favor de la
Sociedad en parte de la pension
que goza sobre la tercera parte
de las rentas de la mitra, los ha
autorizado de nuevo para tran-
sitar por la mitad de la deuda